

REF: Adjudica licitación ID 610-4-LE15 para el **"Revisión y análisis de las funciones de diferentes entidades en relación a la tarificación y expansión de la transmisión de energía eléctrica"**.

SANTIAGO, 05 MAR. 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 106

VISTO:

- a) Las facultades establecidas en las letras e) y h) del Artículo 9 del Decreto Ley Nº 2224, de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) Lo señalado en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) Las disposiciones del Decreto Nº 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 10 A, de 5 de Septiembre de 2014, del Ministerio de Energía, que designa Secretario Ejecutivo en la Comisión Nacional de Energía;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 070, de 12 de Febrero de 2015, que llama a licitación pública y aprueba bases administrativas, técnicas y anexos, para la contratación del **"Revisión y análisis de las funciones de diferentes entidades en relación a la tarificación y expansión de la transmisión de energía eléctrica"**, para la Comisión Nacional de Energía, publicada en www.mercadopublico.cl con el ID 610-4-LE15;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 082, de 23 de Febrero de 2015, que modificó Bases de Licitación aprobadas por Resolución Exenta Nº 070, de 12 de Febrero de 2015;
- g) Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 101, de 4 de Marzo de 2015, que designa integrantes de Comisión Evaluadora para licitación ID 610-4-LE15 denominada: **"Revisión y análisis de las funciones de diferentes entidades en relación a la tarificación y expansión de la transmisión de energía eléctrica"**, de la Comisión Nacional de Energía;
- h) Lo dispuesto en la Ley Nº 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; y,
- i) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, existe la necesidad de contratar el Estudio denominado: **"Revisión y análisis de las funciones de diferentes entidades en relación a la tarificación y expansión de la transmisión de energía eléctrica"**;



b) Que este Servicio no está disponible bajo la modalidad "Convenio Marco" o "Chilecompra Express", en el portal internet del Sistema de Compras y Contrataciones públicas;

c) Que la Comisión, mediante la Resolución Exenta N° 070, de 12 de Febrero de 2015, aprobó las Bases y el llamado a licitación para la contratación del Estudio **"Revisión y análisis de las funciones de diferentes entidades en relación a la tarificación y expansión de la transmisión de energía eléctrica"**, modificadas por Resolución Exenta N° 82, de 23 de Febrero de 2015, las que fueron publicadas en el portal www.mercadopublico.cl;

d) Que, la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora, fue efectuada mediante Resolución Exenta N° 101, de 4 de Marzo de 2015, de la Comisión Nacional de Energía;

e) Que, los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación son los siguientes:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Ponderación (%)
Oferta Económica	100	13%
Oferta Técnica	100	85%
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	100	2%

Criterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje	Ponderación
1. Experiencia del Jefe de Proyecto		30%
1.1. Al menos 8 años de experiencia	100	
1.2. Entre 7 y 5 años de experiencia	60	
1.3. Entre 4 y 3 años de experiencia	40	
1.4. Menos de 3 años de experiencia	0	
2. Experiencia del equipo de trabajo		20%
4.1 Al menos 8 años de experiencia, para el abogado y el ingeniero eléctrico o economista	100	
4.2 Entre 7 y 5 años de experiencia, para el abogado y el ingeniero eléctrico o el economista.	60	
4.3 Entre 4 y 3 años de experiencia, para el abogado y el ingeniero eléctrico o el economista.	40	
4.3 Menos de 3 años de experiencia para el abogado y el ingeniero eléctrico o el economista.	0	
5. Propuesta Metodológica		50%
5.1 Oferta cumple con todos los requisitos de la propuesta metodológica para el cometido del estudio, sin observaciones a la metodología presentada.	100	
5.2 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien como máximo el 10% de la metodología propuesta.	80	
5.3 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien como máximo entre el 10% y el 20% de la metodología propuesta.	50	
5.4 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien como máximo entre el 20% y el 40% de la metodología propuesta.	40	
5.5 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien más del 40% de la metodología propuesta.	0	

f) Que, en la licitación citada en el considerando c), se presentaron los siguientes oferentes:



Nº	Nombre	RUT	Garantía
1	ENERGETICA	99.565.770-8	Si
2	Economik Ltda.	76.000.347-6	Si
3	ATS Energía S.A.	76.051.875-1	Si

g) Que, según consta en el Acta de Evaluación, efectuada la revisión de los requisitos de admisibilidad, pasaron a la etapa de Evaluación Técnica - Económica, las ofertas de;

Nº	Nombre	RUT
1	ENERGETICA	99.565.770-8
2	Economik Ltda.	76.000.347-6
3	ATS Energía S.A.	76.051.875-1

i) Que, la citada Acta de Evaluación, producto del estudio de las ofertas recibidas en la licitación pública, y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda adjudicar a la propuesta presentada por **Economik Ltda.**, quien obtuvo un puntaje **81.3 puntos**; y,

j) Que, se adjunta Acta de Evaluación y Anexo Pauta Evaluación.

RESUELVO:

I. Apruébese Acta y Anexo Pauta de Evaluación:

1. Antecedentes:

Nº ID Licitación	610-4-LE15
Departamento Requirente	Departamento Eléctrico
Nombre Licitación	"Revisión y Análisis de las funciones de diferentes entidades en relación a la tarificación y expansión de la transmisión de energía eléctrica"
Fecha del Acta	04/03/2015

2. Comisión Evaluadora:

Según lo dispuesto en Resolución Exenta Nº 101, del 04 de marzo de 2015, la Comisión Evaluadora está integrada por:

Nombre	Cargo y Departamento	RUT
Fernando Flatow Garrido	Profesional del Departamento Eléctrico	12.017.124-0
Enrique Farias Galarce	Profesional del Departamento Eléctrico	13.828.569-3
Rodrigo Gutiérrez Fuentes	Profesional del Departamento Regulación Económica	12.660.647-8
Mauricio Funes Huerta	Profesional del Departamento Jurídico	13.027.549-4
Sandra Castro Torres	Profesional del Departamento Administración y Finanzas	13.804.520-k



3. Ofertas recibidas:

A través del portal www.mercadopublico.cl se recibieron las siguientes ofertas:

Nº	Nombre	RUT	Garantía
1	ENERGETICA	99.565.770-8	Si
2	Economik Ltda.	76.000.347-6	Si
3	ATS Energía S.A.	76.051.875-1	Si

4. Apertura y Evaluación Administrativa:

A las 16:00 horas del día 26 de febrero de 2015, se efectuó el cierre del proceso de recepción de ofertas de la licitación señalada en el punto 1.

A las 9:51 horas del día 27 de febrero de 2015, se efectuó la revisión del cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en bases de licitación, constatándose el ingreso en portal www.mercadopublico.cl de 3 (tres) ofertas.

Se deja constancia que de las ofertas presentadas, los 3 (tres) proponentes dieron cumplimiento en forma y plazo a los antecedentes solicitados.

A continuación, se procedió a efectuar la Evaluación Técnica y Económica de las ofertas que cumplieron a cabalidad con los requisitos administrativos:

5. Evaluación Técnica y Económica:

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a la siguiente pauta:

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Ponderación (%)
Oferta Económica	100	13%
Oferta Técnica	100	85%
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	100	2%

5.1 Evaluación de la Oferta Económica

La evaluación de las ofertas económicas que hayan pasado la etapa de evaluación técnica, esto es aquellas calificadas con un puntaje superior o igual a 65 puntos, será practicada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PE_i = (\text{Puntaje Económico})_i = \left(\frac{V_{min}}{V_i} \right) \times 100$$

Dónde V_{min} : Valor Bruto mínimo ofertado en la licitación
 V_i : Valor Bruto de la oferta i

5.2 Evaluación Técnica:

La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes técnicos que se indican en la siguiente pauta:



Crterios y Subcriterios de evaluación oferta técnica	Puntaje	Ponderación
1. Experiencia del Jefe de Proyecto		
1.1. Al menos 8 años de experiencia	100	30%
1.2. Entre 7 y 5 años de experiencia	60	
1.3. Entre 4 y 3 años de experiencia	40	
1.4. Menos de 3 años de experiencia	0	
2. Experiencia del equipo de trabajo		
4.1 Al menos 8 años de experiencia, para el abogado y el ingeniero eléctrico o economista.	100	20%
4.2 Al menos entre 7 y 5 años de experiencia, para el abogado y el ingeniero eléctrico o economista	60	
4.3 Al menos entre 4 y 3 años de experiencia, para el abogado y el ingeniero eléctrico o economista	40	
4.3 Menos de 3 años de experiencia para el abogado y el ingeniero eléctrico o economista.	0	
5 Propuesta Metodológica		
5.1 Oferta cumple con todos los requisitos de la propuesta metodológica para el cometido del estudio, sin observaciones a la metodología presentada.	100	50%
5.2 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien como máximo entre el 10% de la metodología propuesta.	80	
5.3 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien como máximo entre el 10% y el 20% de la metodología propuesta.	50	
5.4 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien como máximo el 20% y el 40% de la metodología propuesta.	40	
5.5 Oferta cumple con los requisitos de la propuesta metodológica para el contenido del estudio, con observaciones a la metodología que cambien más del 40% de la metodología propuesta.	0	

En el cálculo de la experiencia del equipo de trabajo, de seis a once meses se aproximarán a un año, por ejemplo, 3 años y 2 meses equivale a 3 años, en cambio, 3 años y 6 meses equivale a 4 años.

Experiencia del Jefe de Proyecto

Se deberá incluir la individualización del Jefe de Proyecto (Currículum Vitae), y dedicación horaria, conforme a lo indicado en Anexo N° 5 y Anexo N° 6, que se adjunta en las Bases

El jefe de Proyecto, deberá demostrar experiencia en proyectos específicos asociados a la tarificación de sistemas de transmisión o en procesos de planificación de sistemas de transmisión o en asesorías a entidades gubernamentales relacionadas con procesos de tarificación o procesos de planificación.

Experiencia del Equipo de Trabajo

Se deberá incluir la individualización del Jefe de Proyecto (Currículum Vitae), y dedicación horaria, conforme a lo indicado en Anexo N° 5 y Anexo N° 6, que se adjunta en las Bases

En atención a la especificidad de la materia del Estudio a licitar, los proponentes deberán acreditar que quienes conforman el equipo de trabajo poseen experiencia y conocimiento a través de estudios y trabajos específicos en las materias técnicas descritas.



El equipo de trabajo deberá contar con al menos un abogado, y un ingeniero eléctrico o un economista, cada uno de ellos con una experiencia deseable de al menos 8 años vinculada a aspectos de regulación de servicios básicos, asesoría a proyectos de ley, experiencia en procesos regulatorios de tarificación o expansión y conocimientos de regulación y tarificación de sistemas de transmisión, a fin de que permita cumplir los objetivos propuestos.¹

Propuesta Metodológica

Se evaluará la adecuación de la propuesta metodológica a los objetivos y especificaciones del estudio solicitado, así como su factibilidad y la coherencia entre los objetivos y actividades (cronograma).

5.3 Evaluación del cumplimiento de requisitos formales

Este criterio se evaluará en virtud de la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
El oferente cumple requisitos formales en los plazos establecidos.	100
El oferente no cumple requisitos formales en los plazos establecidos	0

Consideraciones:

- Las ofertas que en la evaluación técnica sean calificadas con un puntaje menor a 65 puntos, serán declaradas inadmisibles y no continuarán en evaluación.
- Para ser adjudicado el Estudio, el postulante evaluado, individualmente considerado, debe haber obtenido un puntaje final igual o superior a 65 puntos

5.4 DETALLE EVALUACIÓN OFERTAS:

• Evaluación de la Oferta Técnica

Criterio evaluado	Ponderación (%)	ENERGETICA	Economik Ltda.	ATS Energía S.A.
Experiencia jefe proyecto	30%	100	100	60
Experiencia equipo de trabajo	20%	100	40	0
Propuesta metodológica	50%	0	80	40
Total Puntaje Técnico	100%	50	78	38

En atención a que sólo el oferente Economik Ltda. ha superado el puntaje mínimo de 65 puntos, sólo éste oferente continuará con la evaluación de su oferta.

• Evaluación cumplimiento requisitos formales de la Oferta

Este criterio se evaluará en virtud de la siguiente tabla:

¹ De acuerdo a lo dispuesto conforme a la Resolución Exenta N° 82 del 23 de febrero de 2015 que Modifica Licitación Pública denominada "Revisión y análisis de las funciones de diferentes entidades en relación a la tarificación y expansión de la transmisión de energía eléctrica".



Criterio evaluado	Ponderación (%)	Economik Ltda.
El oferente cumple requisitos formales en los plazos establecidos.	100%	100%
Puntaje requisitos formales de la Oferta	2	2

- Evaluación de la Oferta Económica**

En atención que sólo una propuesta cumple con el porcentaje mínimo de 65 puntos para continuar su evaluación, la cual corresponde a la oferta presentada por parte de Economik Ltda., ésta posee el puntaje máximo de 100 puntos como oferta económica

Criterio evaluado	Economik Ltda.
Valor Bruto (\$)	\$ 28.500.000
Puntaje Económico	100

- PUNTAJES FINALES:**

Puntaje Final de Evaluación	Ponderación (%)	Economik Ltda.
Oferta Económica	13%	100
Oferta Técnica	85%	78
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	2%	100
Puntaje FINAL	100%	81,3

Como resultado de la revisión y evaluación de las ofertas recibidas, se estableció que el proveedor que cumplió con los requisitos establecidos en las Bases de licitación y que posee un puntaje suficiente para resultar adjudicado es **Economik Ltda, RUT N° 76.000.347-6**, con un total de **81,3** puntos.

6. Propuesta de adjudicación:

En virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la licitación N° 610-4-LE15, denominada Estudio "**Revisión y Análisis de las funciones de diferentes entidades en relación a la tarificación y expansión de la transmisión de energía eléctrica**", a la **Economik Ltda, RUT N° 76.000.347-6**, por un valor único y total de **\$28.500.000** (veintiocho millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos, ya que cumple satisfactoriamente lo requerido por la CNE.

Anexo Pauta de Evaluación

Evaluación Técnica

Se procedió a evaluar técnicamente cada oferta, de acuerdo a lo establecido, en las Bases y a lo estipulado en el número 5.2 señalado precedentemente.



A continuación se presenta el análisis de cada una de las ofertas en sus diferentes aspectos:

Experiencia del Jefe de Proyecto

Se procedió a evaluar la experiencia de los Jefes de proyectos presentados por cada uno de los oferentes, contando con una calificación de 100 puntos para el jefe de proyecto presentado por ENERGETICA María Isabel González; e igual puntaje de 100 puntos para el Jefe de proyecto presentado por Economik Ltda. Fernando Fuentes, ya que en ambos casos se acreditó una experiencia superior a 8 años en materias asociadas a lo exigido en las Bases de Licitación. Por su parte, respecto al jefe de proyecto presentado por ATS Energía S.A., Carlos Silva, se le calificó con 60 puntos en atención a que se le pudo contabilizar 5 años de experiencia en proyectos específicos asociados a la tarificación de sistemas de transmisión, o en procesos de planificación de sistemas de transmisión, o en asesorías a entidades gubernamentales relacionadas con procesos de tarificación, o procesos de planificación.

Experiencia del Equipo de Trabajo

En el caso de la experiencia del equipo de trabajo, para el oferente ENERGETICA, se le calificó con 100 puntos, mientras que al oferente Economik Ltda. se le calificó con 40 puntos debido a que el profesional Claudio Gambardella Casanova se le contabilizó más de 8 años de experiencia pero al profesional Javier Bustos se le contabilizó una experiencia de 3 años vinculada a aspectos de regulación de servicios básicos, asesorías a proyectos de ley, experiencia en procesos regulatorios de tarificación o expansión y conocimientos de regulación y tarificación de sistemas de transmisión. Para el caso del oferente ATS Energía S.A. se le evaluó con cero puntos en atención a que al profesional Christian Rojas se le contabilizó una experiencia de al menos 8 años mientras que a los profesionales restantes que conforman el equipo de trabajo, sólo se les pudo contabilizar un año de experiencia vinculada a los aspectos ya mencionados previamente, por lo cual les corresponde la calificación señalada.

Propuesta Metodológica

Para la evaluación de la propuesta del oferente ENERGETICA, se calificó con cero puntos en atención a que no desarrolla la metodología para enfrentar el estudio. Respecto al oferente Economik Ltda., se le calificó con 80 puntos, en atención a que, no debe modificarse más del 10% de su propuesta limitándose los cambios a elementos como por ejemplo: aspectos relacionados con los países a elegir, así como las fuentes de información a utilizar. Finalmente, para el caso del Oferente ATS Energía S.A., su propuesta metodológica fue evaluada con 40 puntos en especial atención a que, se le deben hacer modificaciones entre el 20% y 40% a la propuesta. Lo anterior debido a que la propuesta limita el alcance del estudio al señalar que *"En este trabajo se analizan los 3 segmentos de la transmisión, y a priori no puede afirmarse que la propuesta de modificación regulatoria los alcance a todos por igual. Además, debe definirse razonadamente el nivel de profundidad de las adecuaciones propuestas"*, lo cual es auto limitante y atenta en contra del correcto desarrollo del estudio. Adicionalmente, la metodología también debe modificarse, debido a que se contempla llevar a cabo entrevistas a actores relevantes con el objetivo de detectar vacíos o dificultades, lo cual no se ve necesario puesto que durante buena parte del año 2014 la CNE efectuó diversos talleres en los cuales se identificaron las principales problemáticas de la transmisión por parte de actores representativos de los diversos intereses en el sector, por lo cual ya existe un diagnóstico de carácter público respecto a este tópico.

En atención a lo anterior los puntajes de la Oferta Técnica se muestran en la siguiente tabla

Criterio evaluado	Ponderación (%)	ENERGETICA	Economik Ltda.	ATS Energía S.A.
Experiencia jefe proyecto	30%	100	100	60
Experiencia equipo de trabajo	20%	100	40	0
Propuesta metodológica	50%	0	80	40
Total Puntaje Técnico	100%	50	78	38

Los oferentes ENERGETICA y ATS Energía S.A. se les evalúan con 50 y 38 puntos respectivamente, con lo cual quedan excluidos de continuar con la evaluación de su oferta debido a que no superan los 65 puntos mínimos. El proponente respecto al cual se evalúa su oferta es el proponente Economik Ltda., dado que es el único que posee un puntaje superior a 65 puntos.

II. Adjudicase la Licitación ID 610-4-LE15, con el mérito de la evaluación de las propuestas a **Economik Ltda., RUT N° 76.000.347-6**, para el Estudio **"Revisión y Análisis de las funciones de diferentes entidades en relación a la tarificación y expansión de la transmisión de energía eléctrica"**, por un valor total de **\$28.500.000.-** (Veintiocho millones quinientos mil pesos chilenos), impuestos incluidos, ya que cumple satisfactoriamente lo requerido por la CNE.

III. Suscríbese el respectivo contrato entre la Comisión Nacional de Energía y el Proveedor adjudicado.

Anótese, publíquese en www.mercadopublico.cl



ISD/FPC/MFH/FFG/SCT/RJV.

Incl.: Acta de Evaluación

Distribución:

- Oficina de Partes
- Carpeta Licitación



ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía